



Servicios Municipales de Salud

Plaza Preciosa, 5
30008 Murcia

T: 968 24 70 62
968 24 71 12
F: 968 24 78 04

sanidad@ayto-murcia.es

Expte. 156/2018-S

PROPUESTA DE LA CONCEJALIA DE DEPORTES Y SALUD

Visto el expediente 156/2018-S, iniciado ante la solicitud del Colectivo “**NO TE PRIVES**”, con CIF G30212096 y con registro de entidades ciudadanas del municipio de Murcia (inscripción 87/95), resulta lo siguiente:

ACUERDOS:

PRIMERO: Que el Colectivo “**NO TE PRIVES**” tiene entres sus Estatutos la información y asesoramiento acerca de la sexualidad y enfermedades de transmisión sexual (art. 4.b) y realiza, entra otras actividades, prevención del VIH mediante la detección que se realiza con la prueba rápida.

Asimismo asesora e informa sobre otras enfermedades de transmisión sexual.

SEGUNDO: Que el Ayuntamiento de Murcia (Servicios Municipales de Salud) dispone de un Servicio de Prevención y Promoción de Salud que conoce la necesidad de adoptar medidas de Salud Pública para el control de las E.T.S.(enfermedades de transmisión sexual) y, en particular, sobre el SIDA, ya que los datos epidemiológicos nos indican un diagnóstico tardío que podrá se abordado incrementado la accesibilidad a la detección mediante la prueba rápida.

TERCERO: Que la subvención que se propone se enmarca en la competencia que la Ley 27/2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Pública, de 27 de diciembre, dónde se incluye la Protección de la Salubridad Pública.

CUARTO: Que la presente subvención tiene carácter excepcional y se concede al amparo de lo dispuesto en el art. 22.A de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el reglamento de desarrollo, regulado en el R.D. 887/2006, de 21 de julio y en la Ordenanza General Reguladora de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, aprobada por Acuerdo de Pleno de fecha 26/2/2004.

A la vista de todo lo expuesto, el Concejal Delegado de Deportes y Salud eleva para su aprobación a la Junta Municipal de Gobierno lo siguiente:

PROPUESTA

SE ACUERDA:

PRIMERO: Conceder para el año 2018 al Colectivo “**NO TE PRIVES**” CIF F30212096, una **subvención de 8.000 EUROS (OCHO MIL EUROS)**, para el desarrollo de actividades de protección y prevención de la salud y, más concretamente, para la realización de la prueba rápida de detección del

virus VIH, así como para programas de prevención, información y asesoramiento relacionado con el SIDA.

SEGUNDO: Para el gasto propuesto existe crédito adecuado en el Presupuesto vigente, aplicación presupuestaria 2018/036/3113/48903, acreditándose la existencia de crédito suficiente por documento **RC220180007614**, expedido por el Servicio de Contabilidad, por importe de 8.000 €, autorizando, disponiendo y reconociendo la obligación a favor del Colectivo **“NO TE PRIVES”**, CIF G30212096.

TERCERO: El Colectivo **“NO TE PRIVES”** se compromete a entregar una memoria anual de las actividades financiadas y la forma de justificación deberá ajustarse a lo dispuesto en los arts. 30 y 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y a la Ordenanza General Reguladora de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, aprobada por Acuerdo de Pleno del día 26/2/2004.

Asimismo, se compromete a justificar las actividades antes del **31 de marzo de 2019**, pudiendo incluir en la misma los gastos de arrendamiento del local, así como los correspondientes al suministro eléctrico y de agua.

Murcia, 16 de abril de 2018

EL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES Y SALUD


Fdo.: José Felipe Coello Fariña

ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO.-
Sesión ordinaria del día **27 de abril de 2018**.- En la celebrada en esta fecha, se da cuenta de la precedente propuesta de la Concejalía Delegada de **DEPORTES Y SALUD**; y a su vista, se aprueba por unanimidad.-
CERTIFICO:

LA CONCEJAL-SECRETARIA
D.F.: EL DIRECTOR DE LA OFICINA
DEL GOBIERNO MUNICIPAL



Fdo: Agustín Lázaro Moreno